MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 64 -2014- MDJN/A

Jesús Nazareno, 14 MAYO 2014

VISTO:

El Informe N° 016-2014-MDJN-GM, presentado por el CPC. RILDO POMA HUAMAN, Gerente Municipal quien solicita la composición de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios y mediante Oficio N° 011-2014-AYAC-SUTMDJN-SG/(e) el representante de los trabajadores de la entidad remite a los miembros conformantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado por el Art. 191 de la constitución Política del Perú y Art. II del título preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 150 del D.S. N° 005-90-PCM reglamento del D.L. N° 276 establece **"Se considera falta disciplinaria a toda acción u omisión, voluntaria o no, que contravenga las obligaciones, prohibiciones y demás normatividad específica sobre los deberes de servidores y funcionarios, establecidos en el Artículo. 28 y otros de la Ley y el presente reglamento. La comisión de una falta da lugar a la aplicación de la sanción correspondiente"**.

Que, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios interesa para aquellos procesos que se instauren a los funcionarios o ex funcionarios nombrados y contratados, así como al personal Directivo activo y cesante, hasta la categoría de Director. Esta Comisión estará integrada por tres miembros.

Que, la citada comisión es competente para calificar las denuncias formuladas y para conducir los procesos administrativos disciplinarios que se instauren a los funcionarios contratados por funcionamiento así como a los Directivos hasta el nivel de Director. Que, el artículo 165 del D.S. N° 005-90-PCM segundo párrafo reglamento del D.L. N° 276 establece **"Para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado. Está Comisión tendrá las mismas facultades y observara similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios."**.

Que, estando con las atribuciones conferidas en el Art. 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los miembros de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, que se encargará de la conducción de los procesos administrativos, durante el ejercicio fiscal 2014, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	AREA	CARGO
CPC. Rildo Poma Huamán	Gerente Municipal	Presidente
Lic. Adm. Wilfredo González Huauya	Director General de Administración	Miembro
CPC. Javier Fuentes Paz Vergara	SUTMDJN	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a las unidades orgánicas en cuanto les corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción del presente Acto Resolutivo a los interesados y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA